

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, URBANO E INTERURBANO, DE LOS AGENTES DE METRO DE MADRID



SC 6000009567

Dirección: SECRETARÍA GENERAL

Área: CONTRATACIÓN Y SERVICIOS
CORPORATIVOS

Servicio: SERVICIO CONTRATOS
CORPORATIVOS

APROBADO: SANTIAGO RUEDAS ARTEAGA

FECHA: diciembre 2021

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

Í N D I C E

1	OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.....	2
2	DATOS DE LA LICITACIÓN.....	2
3	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
3.1	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
3.2	ANTECEDENTES.....	3
3.3	JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	4
3.4	JUSTIFICACION DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.....	5
4	COMPARATIVA ECONÓMICA.....	5
5	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	7

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación para la contratación del Servicio de transporte para los desplazamientos de los agentes de Metro de Madrid S.A.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto:** Servicio de transporte para los desplazamientos, urbanos e interurbanos, de los agentes de Metro de Madrid, S.A.
- **Valor estimado del contrato (artículo 4 RDLSE):** 576.835,20€, sin incluir el IVA. (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS).
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE):**
 - El valor real del contrato análogo, ajustado en función de los precios de mercado, teniendo en cuenta el importe máximo de las modificaciones previstas.
- **Presupuesto base de licitación (Art. 43 RDLSE):**
 - Base Imponible: 480.696,00€
 - IVA (10%): 48.069,60€
 - Presupuesto Base de Licitación: 528.765,60 €
- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 43.5 RDLSE):**

Costes Directos (98%)	409.636,59€
Costes Indirectos (2%)	8.359,93€
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN	417.996,52€
Gastos Generales (9%)	37.619,69€
Beneficio Industrial (6%)	25.079,79€
BI	480.696,00€
IVA	48.069,60€
PBL	528.765,60€

▪ **Modificación del contrato:**

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 20 % del precio de adjudicación.

Concurriendo alguna de las circunstancias descritas a continuación, podrá procederse a la modificación del contrato al alza, si bien la misma, no podrá alcanzar un incremento superior al 20 % del precio de adjudicación:

- Incidencias que requieran un incremento de los servicios solicitados por Metro de Madrid con la finalidad de garantizar el servicio a los viajeros, o traslado de accidentados o emergencias de salud.
- Un cambio de la normativa interna de utilización de los servicios de taxi o alquiler de vehículo con conductor.
- Nuevos proyectos o trabajos que requieran el traslado de agentes.

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (Art. 52.3 RDLSE)

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:

Por la naturaleza y objeto del contrato implica una correcta coordinación para ejecutar correctamente la prestación del servicio desde el punto de vista técnico, además el objeto del contrato consiste en una única prestación de servicio como es el transporte de los agentes de metro en taxi o arrendamiento de vehículos con conductor.

▪ **Duración del contrato:** 4 años.

Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato

No prevé prórrogas.

▪ **Clasificación del contrato:**

Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato:** Servicios.

- **Justificar la insuficiencia de medios:**

La celebración del contrato proyectado se hace necesaria al no disponer Metro de Madrid de los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento de la prestación de servicio que constituye el objeto de este contrato.

La prestación del servicio correspondiente a la contratación propuesta no está incluida en ningún otro contrato ni se realiza directamente por Metro de Madrid.

La licitación de este contrato resulta necesaria para el cumplimiento y realización de ciertas actividades principales asignadas a Metro de Madrid, ya que en ocasiones los agentes necesitan disponer de un servicio de taxis o arrendamiento de vehículos con conductor que permita, de forma segura, rápida, y en ocasiones urgente, transportar agentes 24x7 entre los diferentes recintos para garantizar el correcto funcionamiento de la Red y de la empresa.

Adicionalmente es necesario cubrir la necesidad de transporte de agentes a otros destinos diferentes a los recintos de trabajo que puedan surgir como consecuencia del propio desarrollo de la actividad de cada uno de los Servicios de Metro de Madrid.

▪ **Procedimiento de licitación:** Procedimiento abierto

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (Art. 66 RDLSE):**

o Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio:**

- Criterios cualitativos: 20%
- Criterios económicos: 80%

• Criterios cualitativos:

Para realizar la adjudicación se han determinado los siguientes criterios técnicos y medioambientales sobre una puntuación máxima de **20 puntos:**

- Mejora del tiempo de respuesta desde que se realiza la solicitud del servicio de los servicios solicitados: 5%
- Volumetría total de la flota de vehículos: 5%

- Número de vehículos clasificados según el distintivo ambiental Cero Emisiones o ECO para categoría M1, de acuerdo con la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico: 5%
 - Antigüedad media de los vehículos que se adscribirán a la prestación del servicio: 5%
- Criterios económicos:

Precio, 80%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un **mayor descuento ofertado**. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bi} \times (\text{Pmax}) / \text{Bbest}$$

- Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
- Bi = Oferta económica objeto de la valoración (porcentaje de descuento ofertado)
- Pmax = puntuación máxima (80 puntos)
- Bbest = Mejor oferta económica (mayor porcentaje de descuento ofertado)

En atención a la excepcionalidad del contrato que se adjudica, tanto si el servicio es prestado por un vehículo con licencia de autotaxi (VT), como si es prestado por vehículo turismo con conductor (VTC), deberán ajustar el importe del viaje a las tarifas oficiales del servicio de taxi. Para ello, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones en la valoración de cada viaje:

- Cuando el servicio se realice con vehículos dotados de aparato taxímetro, el precio de cada viaje será el indicado por el aparato taxímetro.
- Cuando el servicio se realice por vehículos no dotados de aparato taxímetro, el precio del viaje se determinará a la finalización del mismo teniendo en cuenta la formulación matemática definida en la normativa del Taxi vigente. Los valores de los parámetros requeridos para la aplicación de la citada formulación matemática (como por ejemplo distancia o tiempo) serán los proporcionados por aplicaciones de tráfico y navegación.

La oferta económica se valorará en función del descuento que cada licitador proponga aplicar y emitir en la facturación mensual por todos los servicios realizados.

▪ Subcontratación



- Procede, no hay tareas críticas respecto de las que no es posible la subcontratación
- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**
No
- **Fondos FEDER:**
Contrato no financiable con fondos FEDER
- **Servicio responsable de la ejecución del contrato:**
Servicio Contratos Corporativos
- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**
 NO
- **Cesión de datos**
¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?
 SÍ
Finalidad:
Gestión y control de los usuarios del servicio por parte del Contratista y de Metro de Madrid.

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Metro de Madrid necesita disponer de un servicio de transporte de agentes.

Los servicios de desplazamiento solicitados a los que dará cobertura esta licitación son, en función de la necesidad, de las siguientes tipologías:

- Solicitud de traslado de personal de línea, según las siguientes circunstancias:
 - o Traslados urgentes de agentes de línea con especial incidencia en horario nocturno (p.e. para el traslado de conductores antes de las 6:00 h para garantizar la apertura de servicio de viajeros).
 - o Traslados ordinarios de agentes de línea para recorridos fijos entre estaciones y Depósitos, según rutas prefijadas.

- Solicitud de traslados relacionados con salud laboral: traslados urgentes de agentes de METRO desde el lugar del accidente o desde su domicilio a dependencias de METRO, a otras clínicas, centros hospitalarios y asistenciales, centros de rehabilitación, y viceversa, así como cualesquiera otros traslados que, dentro del ámbito del objeto del presente pliego, le fueran en su caso comunicados por METRO.
- Otros traslados necesarios para el desarrollo de la actividad de METRO: se podrán requerir servicios de traslado con origen y destino dentro de la Comunidad de Madrid.

3.2 ANTECEDENTES

El contrato anterior cuyo objeto y alcance, aunque con menor número de servicios anuales a prestar, era el mismo que el de la actual licitación:

Contrato N° 7218000416 de prestación de Servicio de Taxis (2018-2021):

Los datos principales de esta licitación son:

- N° de licitación: 6011800061
- Adjudicatario: Radioteléfono Taxi de Madrid
- Procedimiento y criterio de adjudicación: Procedimiento Abierto mediante el criterio de Mejor Oferta Técnica.
- Precio de licitación: **324.066,13 €**
- **Importe de adjudicación: 324.066,13 €**
- Vigencia del contrato: prestación del servicio durante un periodo de 36 meses para los servicios de recorridos fijos y 34 meses y 26 días para el resto de los servicios.

Este contrato daba cobertura a los siguientes servicios o traslado:

- Servicios utilizados por el Área de Gestión Operativa para el traslado de conductores, principalmente entre cabeceras de líneas y/o depósitos para garantizar las aperturas de servicio.
- Servicio de Prevención y Medicina Laboral, para el traslado de agentes a la Clínica de Canillejas y para el traslado a centros médico o de rehabilitación indicados por este Servicio.
- Traslado urgente de materiales, principalmente en horario nocturno, por parte del Servicio de Logística a petición de los diferentes servicios de mantenimiento de trenes y de la red.
- Traslado de agentes del resto de Servicios de la compañía.
- Traslado de agentes en tres rutas fijas (Loranca, Hortaleza y C. Vientos)

Con fecha 18 de diciembre de 2020 se publicó en la Plataforma de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el anuncio de licitación para la contratación de un servicio de transporte en taxi, urbano e interurbano, en la Comunidad de Madrid, con número de expediente 6012000378. Asimismo, se publicó el 21 de diciembre de 2020 en el DOUE y en el BOCM y el 23 de diciembre en el BOE. El motivo de esta licitación era dar continuidad al servicio de

transporte que actualmente presta Radioteléfono Taxi de Madrid a través del contrato nº 7218000416.

Con fecha 13 de enero de 2021 la representación de Unauto VTC, presentó ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid reclamación en materia de contratación contra el anuncio y los pliegos del contrato de referencia por considerar que eran contrarios al ordenamiento jurídico al limitar la concurrencia.

El Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid acordó con fecha 21 de enero de 2021 la suspensión de la tramitación del expediente de contratación como medida provisional hasta la resolución del recurso.

Con fecha 4 de marzo el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid acordó (resolución 98/2021) la estimación de la reclamación en materia de contratación interpuesta por la representación legal de Unauto VTC contra los pliegos del contrato "Servicio de transporte en taxi, urbano e interurbano, en la Comunidad de Madrid", anulando los pliegos de condiciones. Con este acuerdo también se levantó la suspensión de la tramitación del expediente de contratación.

Ante la resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, con fecha 13 de abril de 2021 el órgano de contratación acordó el desistimiento de la tramitación del expediente 6012000378, publicado en la Plataforma de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el 19 de abril de 2021.

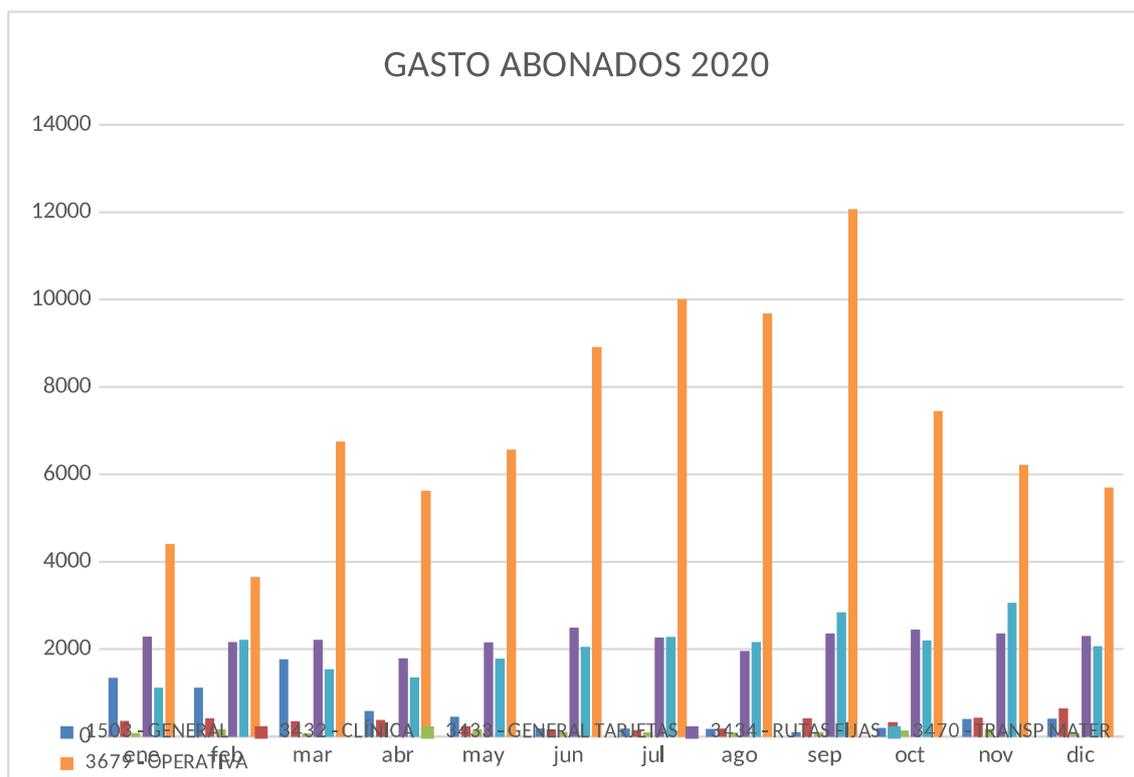
El objeto de esta nueva solicitud de contratación es dar continuidad al servicio de transporte a los agentes de Metro de Madrid, respetando en la licitación las estipulaciones recogidas por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la resolución 98/2021.

3.3 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para calcular el precio base de licitación se han tenido en cuenta las tarifas oficiales del servicio de taxi en los municipios y áreas de prestación conjunta aprobadas por la Comunidad de Madrid.

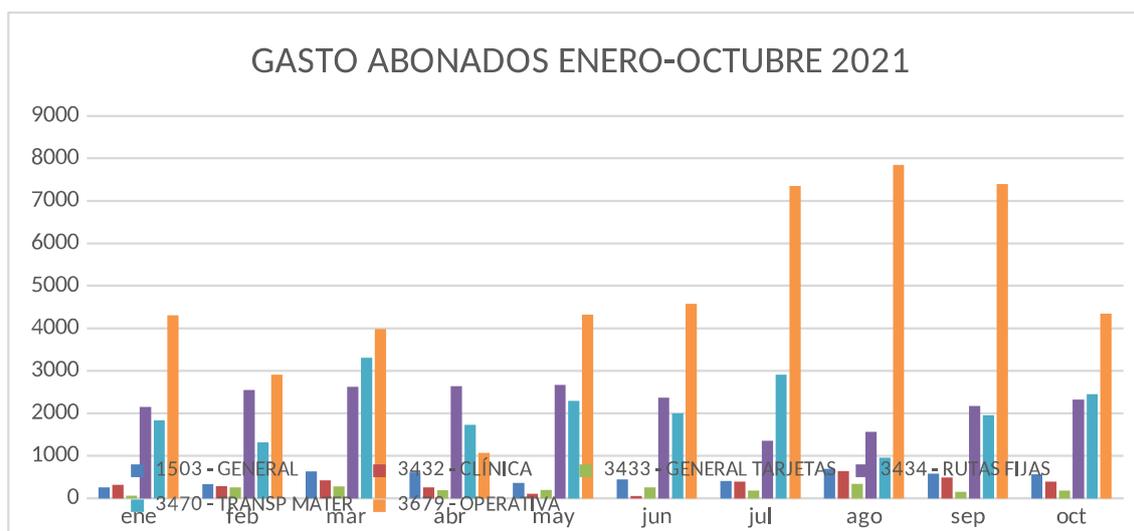
En la licitación que resultó desestimada, por lo expuesto anteriormente, se utilizó como referencia el consumo real realizado para cada uno de los servicios durante el año 2020, desde el mes de enero hasta septiembre. La media mensual de gasto durante este período fue de 12.681,18€. Este importe supuso un incremento del 40,87% respecto al importe base de licitación del contrato precedente. Este incremento ha motivado que actualmente se haya tenido que ejecutar el modificado previsto y, aún así, el contrato finalizó por agotar el importe disponible antes que la duración total.

El principal motivo de este incremento se debe a que, desde el comienzo de la crisis sanitaria del COVID 19, los servicios solicitados para el Área de Operación para el traslado de agentes entre líneas y apertura de servicios se ha incrementado más de un 200%, pasando de consumir 3.649,59€ en el mes de febrero a 12.064,77€ en septiembre. A continuación, se adjunta un gráfico que representa la tendencia en los consumos del servicio de taxis en el año 2020.



A pesar de que el consumo medio mensual del año 2020 ha sido de 12.559,10€, se han recalculado los datos teniendo en cuenta:

1. Que el consumo de enero a octubre de 2021 asciende a un total de 101.281,33 €, lo que supone una media mensual 10.128,13 €, y resulta un **19% inferior a la media mensual de 2020.**



2. Que, a diferencia de las solicitudes y contratos anteriores, esta nueva contratación no sólo incluye taxis, sino también VTCs. Así, tanto si el conductor es propietario de una licencia de taxi (VT) como si es propietario de una licencia de arrendamiento de vehículo turismo con conductor (VTC) deben ajustar las tarifas suministradas a la normativa vigente para autotaxis. Y en esta ocasión la empresa adjudicataria, **tendrá**

que aplicar y emitir en su facturación mensual, sobre la suma total de los importes de la base imponible de los servicios solicitados, el descuento ofertado en su propuesta económica.

3. Que el importe de la dotación presupuestaria de estos servicios para los próximos años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, informado por el Servicio de Contabilidad de la compañía es de 120.174€/año
4. Que manteniendo los mismos servicios que abarca la SC, entendemos que los solicitados por los agentes del resto de la compañía (1503 GENERAL) deberían suponer una reducción de importe a partir del 2022, no solo por el traslado a la nueva sede, sino a demás por el teletrabajo y las reuniones online a la que el personal técnico se ha acostumbrado a realizar.

Por lo tanto, el consumo medio mensual sería de 10.014,50€, es decir 120.174€/año, y el plazo de duración del contrato es de 4 años, el Presupuesto base de licitación es de 528.765,60€

En cualquier caso, sólo se facturarán los servicios efectivamente realizados y consumidos durante la ejecución del contrato.

3.4 JUSTIFICACION DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Para realizar la adjudicación se aplicará el criterio de la mejor relación calidad-precio, en función de la mejor oferta económica y de criterios técnicos y medioambientales.

Con el fin de poder homogeneizar la propuesta económica de los distintos licitadores, bien sea servicio de taxi o de arrendamiento de vehículo con conductor, la facturación de cada servicio debe ajustarse a las tarifas oficiales del servicio de taxi.

Mensualmente se realizará por parte del contratista una factura en la que se detallarán los servicios prestados. Sobre la suma total de los importes de dichos servicios, el licitador ofrecerá un descuento. El criterio económico se determinará en función del descuento que el licitador esté dispuesto a aplicar en la factura mensual. A este criterio se le aplica un total de 80 puntos.

Para realizar la adjudicación se han determinado los siguientes criterios técnicos y medioambientales sobre una puntuación máxima de 20 puntos:

- Mejora del tiempo de respuesta desde que se realiza la solicitud del servicio de los servicios solicitados: 5%
- Volumetría total de la flota de vehículos: 5%
- Número de vehículos clasificados según el distintivo ambiental Cero Emisiones o ECO para categoría M1, de acuerdo con la clasificación del Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico: 5%
- Antigüedad media de los vehículos que se adscribirán a la prestación del servicio: 5%

4 COMPARATIVA ECONÓMICA

En relación con los **antecedentes** sobre el contrato para de Servicios de Transporte para agentes de Metro de Madrid, desde el Área de Contratación y Contratos Corporativos/Servicio

de Contratos Corporativos de Metro de Madrid se hace constar la siguiente información relativa al contrato que actualmente se encuentra en vigor:

CONCEPTO	CONTRATO ANTERIOR	NUEVO CONCURSO
NUM. CONTRATO TAXI	7218000416	-
NUM. LICITACIÓN TAXI	6011800061	-
NUM. SC TAXI	6000006891	6000009567
OBJETO DEL CONTRATO	Transporte de agentes mediante el servicio de Taxi	Servicio de transporte en taxi o arrendamiento de vehículos con conductor para los desplazamientos de los agentes de Metro de Madrid S.A.
EMPRESA ADJUDICATARIA	Radioteléfono Taxi de Madrid	-
VIGENCIA	3 años	4 años
LOTES	NO	NO
VALOR ESTIMADO	388.879,36 €	576.835,20 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	324.066,13 €	480.696,00€
IMPORTE ADJUDICACIÓN	324.066,13 €	

5 LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI

Se propone la licitación del servicio de transporte para agentes de Metro de Madrid un periodo de **4 (cuatro años)**, por un precio de licitación de **480.696 € (120.174 €/año)**.

5.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CONTRATO (2022-2026)

El presupuesto de gasto para los cuatro años de contrato sería:

AÑO	2022	2023	2024	2025	2026
IMPORTE	70.101,50 €	120.174 €	120.174 €	120.174 €	50.072,50 €
CECO	5900	5900	5900	5900	5900
CUENTA	629102	629102	629102	629102	629102

.....